



## SOLICITUD DE VALLAS PARA ACTOS PÚBLICOS

### Instrucciones

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

Para cualquier información puede dirigirse a la dirección de correo electrónico [serviciodevallas@madrid.es](mailto:serviciodevallas@madrid.es)

#### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

La solicitud deberá presentarse con una antelación de diez días naturales como mínimo y sesenta días naturales como máximo antes de la celebración del acto. **Cualquier solicitud que esté fuera del plazo establecido, por encima o por debajo, no podrá ser tramitada.**

## SOLICITUD DE VALLAS PARA ACTOS PÚBLICOS

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	<i>Solicitud de vallas para actos públicos</i>
Responsable	<i>Unidad responsable del tratamiento Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental con domicilio en calle Bustamante, 16, correo electrónico dgsostenibilidad@madrid.es.</i>
Finalidad	<p>Gestionar el servicio de gestión, control y mantenimiento del servicio de vallas en la ciudad de Madrid.</p> <p>Los datos proporcionados se conservarán durante 6 años en cumplimiento del plazo de prescripción de posibles responsabilidades. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.</p>
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado por el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión de interés público, de acuerdo con la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, modificada por ordenanza 10/2021 de 13 de septiembre
Destinatario/as	Los datos se podrán comunicar a otras Áreas del Ayuntamiento, empresas municipales y contratistas o entidades colaboradoras en todo caso con legitimación basada en el consentimiento de los interesados y al efecto de garantizar la eficacia de la gestión a la que se vincula el tratamiento.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.

## SOLICITUD DE VALLAS PARA ACTOS PÚBLICOS

Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.</p> <p>En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas</p> <p><i>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en <a href="http://www.madrid.es/protecciondatos/derechos">www.madrid.es/protecciondatos/derechos</a> o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</i></p> <p><i>Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i></p>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	<p><a href="mailto:oficprotecciondatos@madrid.es">oficprotecciondatos@madrid.es</a></p>

### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).